

Acta de la sesión ordinaria 25-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el jueves nueve de noviembre del dos mil veintitrés, a las trece horas con treinta minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria; Lic. Hermes Alvarado Salas, vocal.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; Lic. José Manuel Ávila González, gerente comercial; (1) Marianela Vílchez Ramírez, jefe Financiero-Administrativa; Lic. José Coto Silesky, auditor interno a.i. BCR OPC.

El Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga no participa por encontrarse de vacaciones.

(1) Se retira según se indica en el texto del artículo VII.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Licda. María Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico Junta Directiva; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario General; Licda. María José Ramírez Chaves, transcriptora de actas.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la Ley General de la Administración Pública (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 25-23, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 Acta de la sesión ordinaria 24-23, celebrada el 30 de octubre del 2023.

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Auditoría Externa:

C.1 Estados financieros auditados del Fondo de Capitalización Laboral Erróneo y Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria Erróneo, al 31 de julio del 2023.
(PÚBLICO)

Gerencia Comercial:

C.2 *Actualización de la Metodología para el pago de salario variable en BCR Pensiones S.A. (P-02-20). (CONFIDENCIAL)*

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

D.1 *Informe de Gestión del I semestre del 2023 e Informe de cumplimiento del III trimestre del 2023 de BCR Pensiones. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura Financiero-Administrativa:

D.2 *Análisis del Informe de la situación financiera y modificaciones presupuestarias de BCR Pensiones con corte a setiembre del 2023. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL)*

D.3 *Informe de la situación financiera y modificaciones presupuestarias de BCR Pensiones con corte a setiembre del 2023. Atiende SIG-13. (PÚBLICO)*

Jefatura de Inversiones:

D.4 *Seguimiento de la planificación estratégica de los fondos administrados. Atiende SIG-19. (CONFIDENCIAL)*

D.5 *Resumen del acta 12-23 del Comité de Inversiones. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la sociedad:

D.6 *Propuesta de respuesta al oficio de la Superintendencia de Pensiones SP-1283-2023, relacionado con correo fundamentado en una publicación periodística. (CONFIDENCIAL)*

E. CORRESPONDENCIA

F. ASUNTOS VARIOS

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Al ser la una y treinta minutos del día de hoy, damos formal inicio a la sesión de Junta Directiva, corresponde a la sesión número 25-23, de hoy jueves nueve de noviembre 2023. Tema primero: *Aprobación del Orden del Día*. Si tenemos algún comentario, por favor”.

Acto seguido, el señor **Mauricio Rojas Díaz** externa: “Don Nestor, apuntar un tema en *Asuntos Varios*, es para fijar una sesión extraordinaria, solicitada por don Hermes (Alvarado Salas), para ver el tema de generacionales. Ahora. lo tocaré en *Asuntos Varios*”.

A lo cual, don **Néstor** indica: “Lo incluimos en *Asuntos Varios* y, de parte de los señores directores, ¿algún tema en *Asuntos Varios*?”.

Los señores directores no manifiestan tener algún tema adicional.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 25-23, con la inclusión del tema en *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión 24-23, celebrada el treinta de octubre del dos mil veintitrés.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís** señala: “Pasamos al tema b, *Aprobación de Actas*, que se refiere a la aprobación del acta de la sesión ordinaria 24-23, que celebramos el pasado 30 de octubre 2023. Don Pablo, ¿recibimos algún comentario?”.

Al respecto, el señor **Hermes Alvarado Salas** manifiesta: “don Néstor yo tengo una observación muy puntual, en el penúltimo párrafo de la página 94, son dos detalles de forma. No sé si lo comparto ya o se lo hago llegar a don Pablo”.

Siendo así, don **Néstor** dice: “Si son detalles de forma don Hermes, se lo hace llegar a don Pablo, por favor”. Además, don **Néstor** consulta: “Mas bien, don Pablo, me contesta, por favor, si además recibimos algún tipo de comentario de forma o fondo”.

En ese sentido, don **Pablo Villegas Fonseca** expresa: “Sí, señor, buenas tardes. Además de la observación de forma que acaba de comentar don Hermes, también recibimos observaciones de doña María del Pilar (Muñoz Fallas), en los artículos I, IV, VIII, XIII, XIV y XVI. Les reitero, son observaciones de forma; ya están recogidas en el documento que esta en *SharePoint* y es el que está para aprobar, aunado a las observaciones que acaba de comentar don Hermes. Sería solamente”.

Por su parte, el señor **Solís Bonilla** dice: “Si estamos de acuerdo, estamos aprobando el acta indicada”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión 24-23, celebrada el treinta de octubre del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa por la modalidad de telepresencia, el señor **Fabián Zamora Azofeifa, socio de la firma Crowe Horwath CR, S.A.** y el señor, **Rodolfo Monge Quesada, supervisor de Auditoría Externa**, para presentar a conocimiento de la Junta Directiva, el documento fechado 6 de noviembre del 2023, que contiene los Estados financieros auditados del Fondo de Capitalización Laboral Erróneo y Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria Erróneo, con corte al 31 de julio del 2023.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Pasamos al punto

c, *Asuntos Resolutivos*, tema primero Auditoría Externa. Es el conocimiento de los estados financieros auditados del Fondo de Capitalización Laboral Erróneo (FCL) y Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo (ROP), al 31 de julio 2023, está para 10 minutos. Tenemos a don Fabián Zamora y a don Rodolfo Monge”.

Acto seguido, el señor **Fabian Zamora Azofeifa** externa: “Muchas gracias por la presentación y un gusto a todos. Esta tarde, por parte de la firma Crowe, es un placer estar con ustedes, para que quede en actas el resultado la Auditoría, sobre los fondos erróneos, tanto ROP como FCL, que administraba la operadora del Banco Costa Rica, para efectos de cumplir con el mandato de la Superintendencia, del traslado de dichos fondos en su totalidad. El ROPC fue trasladado a lo que fue el Banco Popular (Popular Pensiones) y la parte FCL, en su totalidad, fue trasladada a la Caja Costarricense del Seguro Social (OPC CCSS), según evento subsecuente del traslado que se validó por parte de nosotros, posterior a la emisión de un informe específico de Auditoría con carácter de cierre, para efectos de cumplir con dicho mandato y la normativa regulatoria en dicho tema”.

Interviene don **Néstor Solís** e indica: “Pedirle a don Mauricio, que nos dé el antecedente de los fondos erróneos, para los directores de reciente incorporación”.

Por su parte, don **Mauricio Rojas Díaz** manifiesta: “Exactamente. Como ustedes conocen el tema de los fondos erróneos, son fondos característicos en los cuales no había forma de identificar quién fue el que hizo el depósito al respecto; entonces, a través del tiempo, la Superintendencia fue generando una propuesta para que las operadoras participaran y lo fueran administrando. Fueron fondos que, en su momento, al inicio, generaron un volumen administrado importante y lógicamente con el avance del tiempo, ya SICERE se le fue perfeccionando más, se dejaron de recibir y ya esos fondos fueron prácticamente disminuyendo.

En el caso nuestro, nos tocó un periodo de dos años, estamos hablando del año 2021, 2022, donde ya se nos vencía esa subasta, se hizo una nueva propuesta y ya más bien la línea fue, que los fondos pasaran a formar parte, porque habían disminuido en forma importante. No obstante, por un problema que fue por lo del hackeo de la Caja (Costarricense del Seguro Social, CCSS), la caja no tenía la posibilidad de realizar los cambios en sus sistemas y nos solicitaron la administración de estos dos fondos erróneos, por parte BCR por un año adicional, el cual, como indica don Fabián, venció el pasado 31 de julio.

Por un tema de orden y siendo dos fondos administrados por nuestra operadora, lo que se trae hoy ya es el cierre final, la parte auditada, eso no consta bajo los parámetros de envío de información a Superintendencia, pero sí nos pareció correcto, el hacer la Auditoría de dos fondos, que los conozca la Junta Directiva el día de hoy, y ya sean remitidos a la Superintendencia para dar por finiquitado, el tema de los fondos erróneos”.

Continúa con la exposición, el señor **Fabian Zamora** y señala: “En atención a dicha explicación de don Mauricio y a la explicación que establecí, que indiqué anteriormente. Entonces, la Auditoría fue específica a un corte especial, normativo, establecido por la Superintendencia, que fue el 31 de julio del 2023, en atención al mandato establecido por ellos, eso hace que tengamos que hacer una Auditoría muy sustantiva, de confirmar el 100 % de las inversiones de los instrumentos financieros que tiene la entidad y de los pasivos que eran

pasivos, muy poquitos, que tenían dichos fondos por su naturaleza y que eso hace de que la Auditoría tenga un alcance alto, en cuanto al tema de la confirmación de saldos con terceros, un tema con los custodios y con los recursos que habían de liquidez, en ese caso específicos y, con el tema de la validación de los registros auxiliares que lleva la operadora, para efectos de los controles estrictos en el tema de la administración de dichos recursos, de estos fondos. Eso hace que la Auditoría es muy sustantiva, de un alcance muy alto y por lo tanto es un cierre que hace que tenga un nivel de confianza muy alto, eso hace que posteriormente a nuestro informe se confirma el traslado, tanto con la operadora del Banco Popular como con la operadora de la Caja Costarricense (del Seguro Social).

Así las cosas, el objetivo es expresar una opinión de estados financieros basados en dicho proceso sustentatorio de saldos (ver imagen n.º1).

Objetivo de la auditoría

- Expresar opinión sobre los estados financieros de los Fondos Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo y del Fondo de Capitalización Laboral Erróneo, administrados por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Imagen n.º1. Objetivo de la auditoría

Fuente: Auditoría Externa Crowe Horwath CR, S.A.

Eso lleva a los objetivos normales que estamos haciendo la Auditoría, para la operadora como un todo, que es todos los demás fondos que se tienen y se ha cumplido a cabalidad con los temas de una evaluación integral de estados financieros y la evaluación de Control Interno que se ha hecho, durante el periodo, ya que habíamos hecho una Auditoría con un corte al 30 de junio, antes del 31 de julio, que fue la emisión de esos estados financieros de la evaluación del Control Interno y de los sistemas de información, así como el cumplimiento normativo (ver imagen n.º2).

Objetivos específicos

- Opinión de estados financieros.
- Evaluación de riesgo y control interno.
- Evaluación de los sistemas de información.
- Evaluación cumplimiento normativa, leyes y reglamentos.

Imagen n.º2. Objetivos específicos

Fuente: Auditoría Externa Crowe Horwath CR, S.A.

La metodología de trabajo ha sido la que tenemos que cumplir, de acuerdo con lo que establece el Superintendente y las normas internacionales de Auditoría, en cuanto a planificación, la supervisión y cumplimiento de los reglamentos y normativa o una dirección supervisión amplia que tiene la firma para lograr emitir una opinión de este calibre; las pruebas analíticas que las tenemos periódicamente, mensualmente y toda una evaluación de las estructuras de control, la ejecución del programa, que es un programa estándar que tenemos o

en caso de que existan algunas condiciones ampliamos nuestro alcance y en sí la revisión integral de las notas y la emisión del dicho estado financiero, que es el que se emitió para efectos del regulador y del Gobierno del Banco (ver imagen n.º3)”.

Metodología del trabajo

1. Planificación
2. Estudios de leyes, reglamentos y normativa.
3. Dirección y supervisión.
4. Pruebas analíticas.
5. Evaluación y análisis de la estructura de control interno y riesgo.
6. Elaboración y ejecución del programa de auditoría.
7. Revisión de los estados financieros y notas.

Imagen n.º3. Metodología del trabajo

Fuente: Auditoría Externa Crowe Horwath CR, S.A.

Agrega don **Fabián**: “Así las cosas, y para que queden actas, la opinión queda así: *En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del fondo administrados, fondo de capitalización laboral, registros erróneos, Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Registros Erróneos al 31 de julio del 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con la norma emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Conassif y la Superintendencia de Pensiones, Supen* (ver imagen n.º4).

Opinión Fondos ROP y FCL Erróneos

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de los Fondos Administrados:

- Fondo de Capitalización Laboral Registros Erróneos
- Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Registros Erróneos

Al 31 de julio de 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Imagen n.º4. Opinión Fondos ROP y FCL Erróneos

Fuente: Auditoría Externa Crowe Horwath CR, S.A.

Esta opinión es una opinión limpia y que lo que incluye son algunos párrafos de aspectos claves, que conlleva a emitir una opinión de esta magnitud y que son una opinión no estándar, que conlleva la definición de asuntos claves (ver imagen n.º5). Los dejo con don Rodolfo Monge, que va a establecer y les va a exponer en forma más amplia, cuáles son los asuntos claves que se definieron y que se tomaron para efectos de regulador y de la emisión de dicho informe”.

Asunto clave de auditoría

a. Cumplimiento de las disposiciones normativas

La Operadora como administradora de los fondos debe mantener un cumplimiento de las disposiciones normativas, como parte de sus procedimientos de control interno y normativo.

b. Portafolio de inversiones Fondos ROP y FCL Erróneos

- El principal activo del Fondo es el portafolio de inversiones, el cual representa el 72.16% de los activos totales.
- El principal activo del Fondo es el portafolio de inversiones, el cual representa el 50.77% de los activos totales.

Imagen n.º 5. Asunto clave de Auditoría

Fuente: Auditoría Externa Crowe Horwath CR, S.A.

Acto seguido, el señor **Rodolfo Monge Quesada** manifiesta: “Buenas tardes a todos. Los asuntos claves que incluimos en que son parte de la opinión de los estados financieros, como lo indicaba don Fabián, son los siguientes: (en referencia a la imagen n.º 5), el cumplimiento de las disposiciones normativas, la operadora como administradora de los fondos, debe mantener el cumplimiento de esas disposiciones y que son las que detallamos a continuación.

El portafolio de inversiones de los fondos del ROPC (Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias) y el FCL (Fondo de Capitalización Laboral) erróneos, el monto que se tenía del principal del activo, del total del activo del fondo en caso del ROPC era un 72.16 (%), en activos (totales) y, en el caso del FCL, 50.77 (%), que era lo que sí tenía en inversiones y esos custodios, como lo mencionaba don Fabián, igualmente fueron confirmadas.

Dentro de los procedimientos de Control Interno, como lo indicábamos, se finalizó el proceso de traslado no oneroso de los fondos erróneos y la operadora lo confirmó, mediante el oficio del BCROPC-244, del 8 de agosto del 2023, (donde se) comunica a la Supen que el proceso se realizó a cabalidad (ver imagen n.º 6)”.

Asunto clave de auditoría

•c. Procedimientos de control interno y normativo

- Se finalizó el proceso de traslado no oneroso de los recursos de los Fondos ROP y FCL Erróneos. En oficio BCROPC-244-2023 de fecha 8 de agosto de 2023 se comunica a SUPEN el cumplimiento del proceso operativo indicado mediante el oficio SP-823-2023 de fecha 29 de junio de 2023, referente al traslado de los recursos de los registros Erróneo a Popular Pensiones OPC y OPC CCSS.

Imagen n.º 5. Asunto clave de Auditoría

Fuente: Auditoría Externa Crowe Horwath CR, S.A.

Continúa diciendo el señor **Monge**: “Otro asunto clave que incluimos fue de que en el oficio mediante el cual Supen, confirma el mandato de hacer ese traslado no oneroso, a 31 de julio, fue mediante un oficio que fue fechado el 3 de julio, el (SP) 831, del 2023, en el que se hace la indicación al BCR Costa Rica [sic] (BCR Pensión), de las disposiciones que se debían de seguir y cumplir a cabalidad, para hacer el traslado de los recursos a las operadoras correspondientes y eso fue publicado en La Gaceta 139, del 21 de julio. Dentro de ese mandato,

lo que indicaba la Supen era que, a esa fecha, 31 de julio del 2023, se realizara el traslado de los recursos de la totalidad de los fondos, de ambos fondos administrados erróneos.

Dio autorización a que se hicieran a tres operadoras, sin embargo, los recursos del ROPC Erróneo, se trasladaron en su totalidad a la operadora del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el FCL Erróneo se trasladó en su totalidad a la Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social, como estaba indicado en el oficio antes indicado (ver imagen n.º6).

Asunto clave de auditoría

- Con Oficio de SUPEN fechado 3 de julio de 2023 #SP-831-2023 se le hace indicación a BCR Pensión, de las disposiciones transitorias del Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador publicadas en el Diario Oficial La Gaceta 139 del 21 de julio de 2022:
- *La operadora que actualmente administra los recursos de los registros erróneos podrá seguir manteniendo la gestión de los mismos, así como de aquellos otros nuevos registros que se identifiquen, hasta el 31 de julio de 2023. Al cumplimiento de esta fecha, la operadora deberá trasladar los recursos a la Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A., a Vida Plena, Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. y a la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A., de acuerdo con el mecanismo de afiliación automática indicado en el artículo 4 de este reglamento”.*

Imagen n.º6. Asunto clave de Auditoría

Fuente: Auditoría Externa Crowe Horwath CR, S.A.

También, aquí hacemos indicación en otro asunto clave y es de la totalidad del patrimonio que tenía al 31 de julio del 2023, este traslado de recursos que se hizo del ROPC Erróneo a la Operadora de Popular Pensiones, que en su totalidad el monto fue ₡379.051.547.82 y en el caso del FCL, trasladó su totalidad a la Operadora de la Caja (Costarricense del Seguro Social) fue de ₡164.791.404.23, esa fue la totalidad de los traslados que se realizaron a las dos operadoras de pensiones correspondientes (ver imagen n.º7 y n.º8)”.

Asunto clave de auditoría

- Por lo anterior el 31 de julio del 2023 se realizó el traslado correspondiente de acuerdo con la regulación vigente. En caso del del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementario Erróneo fue trasladado en su totalidad a Popular Pensiones, siendo este día el último en el que los recursos se mantuvieron en BCR Pensiones.
Traslado a Popular Pensiones.
- Total ₡ 379,051,547.82
- Con oficio fechado 08 de agosto de 2023 BCROPC-244-2023 se comunica a SUPEN en atención al oficio SP-823-2023 fechado el 29 de junio del 2023, el cumplimiento del proceso de traslado de los recursos de los registros erróneos a Popular Pensiones OPC y OPC CCSS.

Imagen n.º7. Asunto clave de Auditoría

Fuente: Auditoría Externa Crowe Horwath CR, S.A.

Asunto clave de auditoría

- Por lo anterior el 31 de julio del 2023 se realizó el traslado correspondiente de acuerdo con la regulación vigente. En caso del Fondo de Capitalización Laboral Erróneo fue trasladado en su totalidad a OPC CCSS, siendo este día el último que los recursos se mantuvieron en administración por BCR Pensiones:
- Traslado a CCSS OPC Total ϕ 164,792,474.23
- Con oficio fechado 08 de agosto de 2023 BCROPC-244-2023 se comunica a SUPEN en atención al oficio SP-823-2023 fechado el 29 de junio del 2023, el cumplimiento del proceso de traslado de los recursos de los registros erróneos a Popular Pensiones OPC y OPC CCSS.

Imagen n.º8. Asunto clave de Auditoría

Fuente: Auditoría Externa Crowe Horwath CR, S.A.

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** externa: “Don Rodolfo, una pregunta (en referencia a la imagen n.º8). ¿Esos traslados se manejan como traslados totales o se individualizan de alguna manera, a partir de un montón de numeritos de fondos erróneos?”.

Don **Rodolfo** responde: “Se trasladan de forma independiente, individual, se individualiza. El ROPC fue trasladado en su totalidad a la operadora de pensiones, tal como comentábamos anteriormente, por mandato de la Supen y, el FCL en su totalidad, se trasladó a la Operadora de la caja”. Don Néstor Solís agradece la respuesta.

Continuando con la presentación, don **Rodolfo Monge** indica: “Estos son los estados financieros, el balance de situación financiera, en este caso del ROPC, que lo incorporamos como parte de la corroboración de las cifras y del FCL, para su respectiva comprobación de los saldos que indicamos anteriormente, en los asuntos claves e indicarles también que se confirmaron los saldos, tanto de cuentas corrientes, las custodias y se corroboró con el oficio y el mandato que mandó la Gerencia de la operadora del Costa Rica, corroborando que el proceso se realizó a satisfacción de las partes y obviamente con la supervisión correspondiente que dio la Supen en todo el proceso respectivo (ver imagen n.º9 y n.º10). De nuestra parte, eso es la presentación”.

RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS ERRÓNEO (Administrado por BCR-Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.) Estado de situación financiera Al 31 de julio de 2023 (con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2022) (en colones sin céntimos)				Cuadro A	
	Notas	Julio 2023	Diciembre 2022		
ACTIVO					
Efectivo y equivalentes de efectivo:					
Cuentas corrientes y de ahorros					
Productos por cobrar en cuentas corrientes y de ahorros	1c, 2 y 12	€ 103,954,086		19,966,812	
Inversiones en instrumentos financieros:					
Al valor razonable con cambios en otros resultados integrales:					
Ministerio de Hacienda		0		0	
Banco Central de Costa Rica		0		0	
Otros emisores del sector público		185,769,765		354,390,997	
De entidades financieras		0		0	
De entidades no financieras		0		0	
Al valor razonable con cambios en resultados:					
De entidades financieras del país		87,844,320		113,737,816	
Total inversiones en valores	1d, 3, 4 y 14	273,614,094		467,128,813	
Productos y dividendos por cobrar asociados a inversiones instrumentos financieros					
Productos por cobrar		1,314,650		2,881,098	
Cuentas por cobrar		277,566		1,282,680	
Total productos y dividendos por cobrar asociados a inversiones instrumentos financieros	1m y 5	1,592,216		4,163,778	
TOTAL DE ACTIVOS		379,160,396		491,259,403	
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO:					
Comisiones sobre saldo administrado	6 y 13	108,848		144,920	
Total pasivos		108,848		144,920	
PATRIMONIO:					
Cuentas de capitalización individual		397,059,336		510,888,456	
Ajustes al patrimonio	1h y 7	(18,007,788)		(19,773,973)	
Total patrimonio		379,051,548		491,114,483	
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		379,160,396		491,259,403	
CUENTAS DE ORDEN:					
Valor Nominal de títulos en custodia	10	€ 248,684,600		423,475,300	
Valor Nominal de cupones en custodia	10	108,009,248		131,585,739	
Exceso de inversiones del Fondo	10	218,740,035		393,439,903	

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Imagen n.º9. Estado de situación financiera ROP Erróneo

Fuente: Auditoría Externa Crowe Horwath CR, S.A.

FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL ERRÓNEO (Administrado por BCR-Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.) Estado de situación financiera Al 31 de julio de 2023 (con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2022) (En colones sin céntimos)				Cuadro A	
	Notas	Julio 2023	Diciembre 2022		
ACTIVO					
Efectivo y equivalentes de efectivo:					
Cuentas corrientes y de ahorros					
Productos por cobrar en cuentas corrientes y de ahorros	1c, 2 y 12	€ 80,659,720		47,725,735	
Inversiones en instrumentos financieros:					
Al valor razonable con cambios en otros resultados integrales:					
Ministerio de Hacienda		1,630,577		1,782,498	
Banco Central de Costa Rica		0		0	
Otros emisores del sector público		39,090,925		68,816,677	
De entidades financieras		21,350,351		42,445,396	
De entidades no financieras		0		0	
Al valor razonable con cambios en resultados:					
De entidades financieras del país		21,346,722		27,652,672	
Total inversiones en valores	1d, 3, 4 y 14	83,818,575		140,697,243	
Productos y dividendos por cobrar asociados a inversiones instrumentos financieros					
Productos por cobrar		482,256		736,618	
Cuentas por cobrar		102,945		920,485	
Total productos y dividendos por cobrar	1m y 5	585,201		1,657,103	
TOTAL DE ACTIVOS		165,063,496		190,080,081	
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO:					
Comisiones sobre saldo administrado	6 y 13	271,023		325,962	
Total de pasivo		271,023		325,962	
PATRIMONIO:					
Cuentas de capitalización individual	7	168,350,295		194,197,050	
Ajustes al patrimonio	1h y 7	(3,337,822)		(4,442,931)	
Total de patrimonio	7	165,012,473		189,754,119	
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		165,063,496		190,080,081	
CUENTAS DE ORDEN:					
Valor nominal de títulos en custodia	10	€ 65,051,391		116,639,653	
Valor nominal de cupones en custodia	10	22,154,525		29,733,937	
Exceso de inversiones del Fondo	10	40,922,124		91,394,724	

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Imagen n.º10. Estado de situación financiera FCL Erróneo

Fuente: Auditoría Externa Crowe Horwath CR, S.A.

En ese sentido, el señor **Solís Bonilla** indica: “Muchas gracias, señoras y señores directores, ¿si tienen algún comentario?”.

Por su parte, doña **María del Pilar Muñoz Fallas** expresa: “Buenas tardes y muchas gracias. Dos preguntas muy puntuales; la primera, esos estados financieros que se muestran al final, ya es la situación final de estos fondos, si es así, esas partidas que quedan por cobrar y por pagar ¿qué se hacen?”

La segunda es a don Mauricio. Nosotros tenemos que replicar algo de este informe a la Supen o fue, más que todo, como un esfuerzo propio y no necesariamente hay que hacérselo llegar a la Supen, por favor”.

Por su parte, don **Rodolfo Monge** dice: “En el caso de los pasivos son asuntos que revelan el estado financiero, pero que quedan atendidos. Lo que queda en el proceso en el proceso de la operadora de (Banco) Costa Rica de hacer la gestión, como lo indicaba el mandato, es si hubiese como un hecho subsecuente, que no hemos tenido información al respecto y creo que no ocurrió, ahí don Mauricio me corrige, es de que si se diera el traslado de algún recurso adicional, posterior al 31 de julio, que ya se han Auditado las cifras y que ya se hizo el traslado a las dos operadoras correspondientes, igualmente, procedería por la operadora del Costa Rica de reintegrarle a las respectivas operadoras, esos recursos, en caso de que ocurrieran.

Lo que sí queda en trámite, ante el custodio correspondiente es, los montos que quedaron en cuentas por cobrar, por concepto de impuesto sobre la renta a liquidaciones de cupones, que eso es un trámite que se lleva hasta que ya se liquiden esos instrumentos en los que están asignados esos impuestos, pero que son montos muy irrelevantes, no tienen importancia significativa y que, igualmente, conforme se van recuperando que el custodio correspondiente es el que hace esa información y traslada los recursos a la operadora, se le hace el reintegro a las operadoras correspondientes”.

De seguido, don **Mauricio Rojas Díaz** manifiesta: “Doña María del Pilar, la administración de estos fondos estuvo a cargo de BCR Pensiones, durante siete meses, desde el mes de enero al mes de julio, eso es parte del plan de trabajo de los Auditores Externos. Aquí lo que hicimos, como ya son fondos que estamos liquidando, aprovechamos el momento de hacer el ajuste final, remitírselos a la Superintendencia, para ver finiquitado el caso y, ya los demás fondos se presentarán bajo la normativa vigente, que al mes de febrero que hay que entregarlos, pero lo que hicimos fue ya partir del asunto y dar el tema por terminado, lo que es la liquidación de fondos erróneos, ante la Superintendencia de Pensiones bajo los estados financieros que acaban de presentar la firma Crowe”. La señora Muñoz Fallas agradece las respuestas.

Adicionalmente, don **Néstor Solís** señala: “Entonces, desde el punto de vista de los Auditores Externos, estaríamos dando por conocido el tema y estaríamos dándoles las gracias. La presentación del acuerdo la hacemos nosotros, don Mauricio”.

A lo cual, la señora **Marianela Vélchez Ramírez** externa: “En el memorándum, están los considerandos y los acuerdos. De hecho, también me interesa que quede constando en actas que, los estados financieros Auditados fueron recibidos y conocidos por el Comité de Auditoría, en conjunto con la información financiera que presentamos, con corte al mes de setiembre, cuando presentamos los estados financieros intermedios, con corte de setiembre y los Auditados de los fondos erróneos al 31 de julio, entonces, ya también, esta información fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría”.

Don **Néstor** señala: “Excelente, doña Marianela, lo que quisiera es que proyectemos la propuesta de acuerdo”.

De seguido, doña **Marianela** procede a dar lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo que, se detallan a continuación:

Primero. Lo indicado en el Acuerdo Conassif 04-16 Reglamento Sobre Gobierno Corporativo, Artículo 31. Responsabilidades de la Alta Gerencia, apartado 31.6, que dice: “La alta gerencia

debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades”.

Segundo. Lo estipulado en el Acuerdo Conassif 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, artículo 15. Supervisión, que dice, en lo que interesa: Artículo 15. Supervisión El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia.

Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros: 15.1 Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo. (...)

Tercero. Los Estados Financieros auditados del FCL Erróneo y ROPC Erróneo fueron de conocimiento en el Comité Corporativo de Auditoría 11-23 del pasado jueves 19 de octubre, con acuerdo en firme para poder presentarlos a Junta Directiva.

Cuarto. Los estados financieros auditados al 31 de julio del 2023, de los fondos FCL Erróneo y ROPC Erróneo, son presentados por la Auditoría Externa a este órgano de dirección en esta sesión y que la liquidación de éstos responde a las disposiciones transitorias del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocidos los estados financieros Auditados de los fondos ROPC Erróneo y FCL Erróneo, según lo presentado por la Auditoría Externa Crowe Horwath CR, S.A.*
- 2.- Dar por recibidos los Estados Financieros Auditados de los fondos ROPC Erróneo y FCL Erróneo que forman parte del expediente de esta sesión.*
- 3.- Solicitar a la administración hacer llegar a la Superintendencia de Pensiones los Estados Financieros Auditados de los fondos ROPC Erróneo y FCL Erróneo, con el propósito de cerrar el ciclo del proceso administrativo de estos fondos por parte de BCR Pensiones.*

Finalmente, don **Néstor Solís** dice: “Bien, señores y señoras directoras, ¿estamos de acuerdo?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Se finaliza la telepresencia de los señores Rodolfo Monge y Fabián Zamora.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo indicado en el Acuerdo Conassif 04-16 Reglamento Sobre Gobierno Corporativo, Artículo 31. Responsabilidades de la Alta Gerencia, apartado 31.6, que dice: “La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades”.

Segundo. Lo estipulado en el Acuerdo Conassif 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, artículo 15. Supervisión, que dice, en lo que interesa: Artículo 15. Supervisión El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia.

Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros: 15.1 Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo. (...)

Tercero. Los Estados Financieros auditados del FCL Erróneo y ROPC Erróneo fueron de conocimiento en el Comité Corporativo de Auditoría 11-23 del pasado jueves 19 de octubre, con acuerdo en firme para poder presentarlos a Junta Directiva.

Cuarto. Los estados financieros auditados al 31 de julio del 2023, de los fondos FCL Erróneo y ROPC Erróneo, son presentados por la Auditoría Externa a este órgano de dirección en esta sesión y que la liquidación de éstos responde a las disposiciones transitorias del *Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador.*

Se dispone:

- 1.- Dar por conocida la opinión de los Estados Financieros Auditados de los fondos del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC) Erróneo y del Fondo de Capitalización Laboral (FCL) Erróneo, con corte al 31 de julio de 2023, presentada por la Auditoría Externa, *Crowe Horwath CR, S.A.*, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Dar por recibidos los Estados Financieros Auditados de los fondos del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC) Erróneo y del Fondo de Capitalización Laboral (FCL) Erróneo, con corte al 31 de julio de 2023, los cuales forman parte del expediente digital de esta sesión.
- 3.- Encargar a la Gerencia de la sociedad remitir a la Superintendencia de Pensiones los Estados Financieros Auditados de los fondos del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC) Erróneo y del Fondo de Capitalización Laboral (FCL) Erróneo, con corte al 31 de julio de 2023, con el propósito de cerrar el ciclo del proceso administrativo de estos fondos, por parte de BCR Pensiones.
- 4.- Dejar constancia, que los Estados Financieros Auditados de los fondos del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC) Erróneo y del Fondo de Capitalización Laboral (FCL) Erróneo, con corte al 31 de julio de 2023, fueron presentados en la reunión 11-23, del Comité Corporativo de Auditoría, celebrada 19 de noviembre del 2023, junto con los Estados Financieros Intermedios con corte a setiembre 2023.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando por la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez**, quien presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe fechado 6 de noviembre del 2023, referente a los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a setiembre del 2023. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

A continuación, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Hechos relevantes

(setiembre 2023 - Interanual)

En términos interanuales OPC:

- *El activo neto administrado por BCR Pensiones creció 9.3% en los fondos en colones y 4.5% en los fondos en dólares.*
- *Los ingresos por comisiones obtienen una disminución de 1.6%.*
- *Utilidad neta acumulada es de **¢639.1** millones.*
- *Utilidad bruta (Antes de impuestos y participaciones) **¢1,927.8** millones.*
- *La eficiencia operativa para el mes de agosto es de **61.72%***
- *El ROE se establece en **12.56 %**.*

Notas Adicionales

- *Retiros del FGN ascienden con corte a setiembre a ¢33,5 mil millones, saldo 4,879 millones.*
- *En Setiembre se realiza el incremento del CMF en ¢250 millones, el cual se toma de las utilidades acumuladas de periodos anteriores.*

Hechos relevantes

(Setiembre 2023 - Interanual)

En términos interanuales OPC:

- El activo neto administrado por BCR Pensiones creció **9.3%** en los fondos en colones y **4.5%** en los fondos en dólares.
- Los ingresos por comisiones obtienen una disminución de **1.6%**.
- Utilidad neta acumulada es de **¢639.1** millones.
- Utilidad bruta (Antes de impuestos y participaciones) **¢1,927.8** millones.
- La eficiencia operativa para el mes de setiembre es de **61.72%**.
- El ROE se establece en **12.56 %**.

Notas Adicionales:

- Retiros del FGN ascienden con corte a setiembre a ¢33,5 mil millones, saldo 4,879 millones.
- En Setiembre se realiza el incremento del CMF en ¢250 millones, el cual se toma de las utilidades acumuladas de periodos anteriores.

Indicadores financieros

Indicadores de Resultados BCR Pensiones

Avance Setiembre-2023

No.	Indicador	Alcance	Objetivo (Dic 2022)	Resultados			Avance vrs Objetivo
				Set_22	Set_23	Variación	
1	Utilidad	Superar la utilidad del 2022	926	659	639	-3.07%	69.04%
2	ROE	Superar el ROE del 2022	13.86%	13.15%	12.56%	-4.46%	90.62%
3	EO	Superar el EO del 2022	60.16%	57.57%	61.72%	7.22%	97.40%
3	Negocio	Superar las comisiones por administración del 2022	6,702	5,086	5,002	-1.65%	74.64%

Notas:

- (1) - Resultados en millones de colones.
- Utilidad Neta después de impuestos y participaciones.
- (2) - Utilidad neta / Patrimonio promedio de los últimos 12 meses.
- (3) - Gasto Administrativo / Utilidad Operacional de los últimos 12 meses
- (4) - Resultados en millones de colones.

Balance de Situación Comparativo – BCR OPC

(Setiembre 2023 - Millones de ¢)

	Set_22	Ago_23	Set_23	Variación %	
				Set_22	Ago_23
ACTIVO	9,211	9,074	9,291	0.9%	2.4%
Disponibilidades	157	209	122	-22.3%	-41.7%
Inversiones en instrumentos financieros	6,806	7,100	7,220	6.1%	1.7%
Cuentas y productos por cobrar	711	677	658	-7.5%	-2.7%
Otros activos	1,537	1,089	1,291	-16.0%	18.6%
PASIVO	2,734	2,120	2,272	-16.9%	7.2%
Cuentas y comisiones por pagar diversas	2,120	1,762	1,923	-9.3%	9.2%
Obligaciones con entidades financieras a plazo	291	139	134	-54.0%	-4.0%
Provisiones	249	166	166	-33.4%	0.0%
Impuesto sobre la renta diferido	73	52	48	-33.5%	-7.6%
PATRIMONIO	6,477	6,954	7,019	8.4%	0.9%
Capital social	1,279	1,279	1,279	0.0%	0.0%
Capital mínimo	4,000	4,000	4,250	6.2%	6.2%
Ajustes al patrimonio	-152	-11	-16	-89.7%	47.5%
Reservas patrimoniales	256	256	256	0.0%	0.0%
Resultado del periodo	659	569	639	-3.1%	12.3%
Resultados de periodos anteriores	434	860	610	40.4%	-29.1%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	9,211	9,074	9,291	0.9%	2.4%

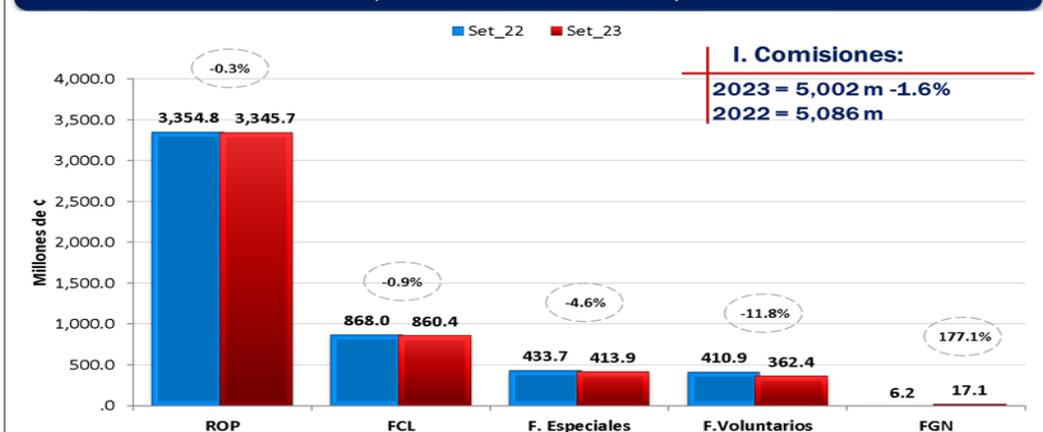
Estado de Resultados Comparativo – BCR OPC

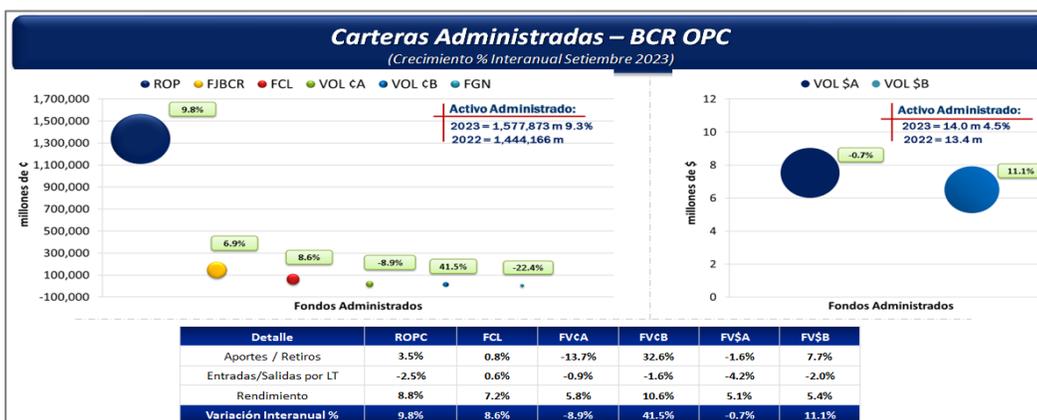
(Setiembre 2023 - Millones de ¢)

	Mensuales		Acumulado		% Var
	Ago_23	Set_23	Set_22	Set_23	
INGRESOS OPERACIONALES	611	597	5,357	5,272	-1.6%
Comisiones por Administración de Fondos	590	575	5,086	5,002	-1.6%
Otros Ingresos Operativos	22	22	271	269	-0.7%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	276	293	2,229	2,492	11.8%
Gastos de Personal	236	245	1,886	2,106	11.7%
Gastos por Servicios Externos	4	5	79	77	-1.8%
Gastos Generales	36	43	259	303	17.1%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	134	138	1,336	1,202	-10.0%
Comisiones por Servicios	73	75	636	674	6.0%
Gastos con Partes Relacionadas	49	52	568	424	-25.4%
Otros Gastos Operativos	12	11	132	103	-21.8%
Resultado operacional	201	167	1,793	1,577	-12.0%
Resultado financiero	35	44	204	351	71.8%
Utilidad o pérdida antes de impuestos	237	211	1,997	1,928	-3.4%
Comisión nacional de emergencias	7	6	59	57	-3.5%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	157	140	1,319	1,278	-3.1%
Distribución 50% de utilidades	79	70	659	639	-3.1%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	79	70	659	639	-3.1%

Comisiones sobre saldo administrado – BCR OPC

(Setiembre 2023 - Millones de ¢)





Balance de Situación – Fondos Administrados

(Setiembre 2023)

	Millones de c						Miles de \$	
	ROPC	FCL	FJBCR	FGN	FVAC	FVBC	FVA\$	FVB\$
ACTIVO	1,336,597	60,959	144,975	4,881	18,412	12,618	7,533	6,515
Efectivo y equivalentes de efectivo	4,844	1,108	384	98	204	261	230	176
Inversiones en instrumentos financieros	1,329,726	59,737	144,323	4,777	18,184	12,339	6,880	5,992
Cuentas y productos por cobrar	2,027	113	268	6	24	18	423	347
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,030	115	268	6	24	18	13	12
Estimación por deterioro	-3	-2	0	0	0	0	0	0
PASIVO	384	99	48	2	23	14	6	5
Comisiones por pagar	384	99	48	2	23	14	6	5
PATRIMONIO	1,336,213	60,860	144,928	4,879	18,389	12,604	7,527	6,510
Cuentas de capitalización individual	1,285,206	58,285	139,829	4,771	17,899	12,120	7,481	6,463
Aportes recibidos por asignar	0	0	0	0	10	0	0	0
Utilidad del periodo no capitalizada	2,088	306	763	18	88	54	26	28
Ajustes al patrimonio	48,919	2,270	4,336	-3	391	430	19	18
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1,336,597	60,959	144,975	4,881	18,412	12,618	8	7
Millones de c								
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	384	99	48	2	23	14	3	3
								Total
								575

Estado de Resultados – Fondos Administrados

(Setiembre 2023)

	Millones de c						Miles de \$	
	ROPC	FCL	FJBCR	FGN	FVAC	FVBC	FVA\$	FVB\$
INGRESOS FINANCIEROS	250,582	7,072	17,541	539	1,789	867	349	278
Por efectivo y equivalentes de efectivo	169	42	9	0	5	6	0	0
Por inversiones en instrumentos financieros	66,958	3,520	8,179	254	977	554	333	266
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	101	2	2	0	0	0	0	1
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	80,607	12	2,253	53	5	7	3	3
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	339	3	9	225	1	2	0	0
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	97,297	3,382	6,605	0	779	286	0	0
Ingresos por disminución de estimaciones	5,112	112	483	6	21	12	13	8
GASTOS FINANCIEROS	207,182	4,898	10,978	1	1,146	425	13	17
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	129	10	1	0	2	5	4	7
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	71,725	32	1,790	1	1	5	7	10
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	243	0	0	0	0	0	0	0
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	135,073	4,840	9,163	0	1,141	411	0	0
Gastos por estimación de deterioro de activos	12	16	24	0	2	4	2	0
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES	43,400	2,175	6,563	538	643	442	336	261
Comisiones por pagar	3,346	860	414	17	198	108	56	47
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	40,054	1,314	6,149	521	445	335	280	215
Plusvalía/Minusvalía por valoración	62,023	2,938	7,044	146	694	553	67	57
RESULTADO INTEGRAL	102,078	4,252	13,193	667	1,140	888	346	272
Millones de c								
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	3,346	860	414	17	198	108	31	26
								Total
								5,002

Variaciones presupuestarias Realizadas durante el III Trimestre 2023								
Modificación	Detalle	Anexo						
No. 02-2023	Se aprobó el 05-09-23 por parte de la administración, comprende un monto de €4.0 millones, con dicho documento se afectaron las partidas de "Servicios"							
<p>➤ Las variaciones se aplicaron en apego con las "Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público" y las "Políticas para la gestión del presupuesto de BCR Pensiones".</p> <p>➤ En cumplimiento con norma 4.3.11 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), el total de variaciones realizadas con corte al tercer trimestre 2023 representa un monto de €61.2 millones, cuya cifra no excede el 25% del monto total del presupuesto aprobado para BCR Pensiones.</p> <p style="text-align: right;">**Cifras en millones de €</p>								
	<table border="1"><thead><tr><th>Presupuesto Aprobado</th><th>Monto total de Modificaciones</th><th>% Modificado</th></tr></thead><tbody><tr><td>€ 8,341.1</td><td>€ 61.2</td><td>0.73%</td></tr></tbody></table>	Presupuesto Aprobado	Monto total de Modificaciones	% Modificado	€ 8,341.1	€ 61.2	0.73%	
Presupuesto Aprobado	Monto total de Modificaciones	% Modificado						
€ 8,341.1	€ 61.2	0.73%						

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Inmediatamente se suspende la comunicación con la señora Marianela Vílchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, lo indicado en el Acuerdo Conassif 04-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 31. Responsabilidades de la Alta Gerencia, apartado 31.6, que dice:

La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.

Segundo. Que, lo estipulado en el Acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 15. Supervisión, que dice, en lo que interesa:

Artículo 15. Supervisión

El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia. Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros:

15.1 Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo. (...)

Tercero. Que, el informe de la situación financiera se presenta, a la Junta Directiva de BCR Pensión S.A., en atención del Sistema de Información Gerencial, de BCROPC (SIG-13).

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a setiembre del 2023, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-13) y conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Mauricio Rojas Díaz**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, en esta oportunidad, presenta a consideración de este directorio, una propuesta para celebrar una sesión extraordinaria, el lunes 27 de noviembre del 2023, a partir de las 2:00 pm, con el propósito de abarcar temas pendientes en agenda, entre ellos los fondos generacionales.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Mauricio Rojas Díaz** externa: “Como asunto vario, solicitarle a la Junta Directiva que, para planificar una sesión extraordinaria para el mes de noviembre, en este caso se trae como propuesta en coordinación con la Secretaría de la Junta para el próximo lunes 27 de noviembre, en horas de la tarde, con el fin de traer algunos temas que tenemos en agenda y más, dedicarle también esa sesión al tema de fondos generacionales.

Entonces, la idea es solicitarle a la Junta, su aprobación para una sesión extraordinaria en el mes de noviembre, el día 27, si están de acuerdo”.

Acto seguido, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “De acuerdo, pero habíamos hablado don Pablo qué miércoles ¿no es cierto?”.

Don **Néstor Solís Bonilla** expresa: “Ese lunes tenemos Junta Directiva General, el 27”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Correcto, don Fernando de lo que usted comenta es aparte, es la de este miércoles que se vio en la mañana, esa es aparte. Esta sería el 27 a las 2:00 pm si les parece, porque en la mañana como lo señala don Néstor, hay Junta Directiva General”.

Por su parte, don **Néstor** indica: “Que arrancamos temprano don Pablo, me corrige, arrancamos a las 8:30 am”.

En ese sentido, el señor **Villegas Fonseca** menciona: “Sí, señor, porque hay una capacitación, dicho sea de paso, primero de cumplimiento”.

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** consulta: “¿Les parece señores? ¿estamos de acuerdo?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo manifestado

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Convocar a sesión extraordinaria, para el lunes 27 de noviembre del 2023, a partir de las 2:00 p.m., con el propósito de abarcar temas pendientes en agenda entre ellos, los fondos generacionales.

ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinte de noviembre del dos mil veintitrés, a las once horas con quince minutos.

ARTÍCULO XIII

Termina la sesión ordinaria 25-23, a las quince horas con ocho minutos.